



**Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 6115/04.-

Ref./ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL / AUSPICIO, DIFUSION Y DECLARACION DE INTERES PROVINCIAL AL "PROGRAMA DE ACTUALIZACION EN ODONTOLOGIA INTEGRAL".-

840/04

DICTAMEN Nº .-

**Señor Ministro de Bienestar Social:**

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto al Proyecto de Decreto de fs. 9 esta Asesoría Letrada recuerda que cuando un proyecto es revisado por este Organismo debe quedar constancia de ello en el Decreto.-

Por otro lado, se sugiere la inclusión de un párrafo en los considerandos haciendo referencia que, en virtud de la Ley Nº 1905 (de esta provincia), es una facultad del Poder Ejecutivo declarar de Interés Provincial este tipo de eventos.-

Salvado lo señalado no existen otras observaciones legales por lo cual corresponde proseguir con los trámites pertinentes.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa - 01 JUN 2004**

GAA.-



RAUL O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

**Nota:** este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-